No. Oficio: MGPE/SP/0137/2026
Lugar: Guadalupe, Zacatecas.
Fecha: 21 de octubre de 2026

Lic. Ma. Guadalupe Bacilio Pérez
Titular De La Unidad De Transparencia Municipal
P r e s e n t e.

El que suscribe, **Francisco Javier Huerta Hernández**, en mi carácter de Secretario Particular del C. Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas, me dirijo a usted con el debido respeto para dar oportuna y legal contestación a su similar Oficio Número **145-6/26**, recibido en esta dependencia el día **20 de octubre del año en curso,** mediante el cual solicita el desahogo de los requerimientos vertidos en la solicitud de información pública radicada bajo el número de **folio 2020590726000042.**

Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- De la lectura acuciosa a los requerimientos de información formulados por el solicitante (relativos al Bando de Policía y Gobierno, reglamentos de participación ciudadana, presupuestos participativos, contraloría social, así como al inventario, uso y detalle de los mecanismos de participación ciudadana y presupuesto participativo correspondientes a los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026), se desprende que la naturaleza de dicha información obedece a actos materiales, normativos, financieros y de política pública y social.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, las atribuciones conferidas a la Secretaría Particular se circunscriben expresamente a la programación, organización, coordinación y seguimiento de la agenda, audiencias y acuerdos que asuma el Presidente Municipal, así como a mantener contacto con los medios de comunicación, relaciones públicas, atención ciudadana y la difusión de la imagen institucional.

22 OCT. 2026
2:56 pm
RECIBIDO
Unidad de Transparencia

c.c.p.. Archivo

TERCERO.- En consecuencia, esta Secretaría Particular carece de competencia material para generar, poseer, administrar o resguardar los documentos, expedientes, actas, reglamentos, partidas presupuestales y registros pormenorizados referidos en la solicitud de información de mérito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y dando cabal cumplimiento a la obligación procedimental conferida en el **artículo 35 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el municipio de Guadalupe, Zacatecas**, procedo a notificar formalmente a esa Unidad de Transparencia Municipal la **INCOMPETENCIA** de esta Secretaría Particular para conocer del fondo de la solicitud con folio **2020590726000042,** declarando que la información requerida no se encuentra en los archivos de esta unidad administrativa.

A mayor abundamiento, con el propósito de garantizar el derecho de acceso a la información del peticionario bajo el principio de máxima publicidad y exhaustividad, se orienta a esa H. Unidad para que el presente asunto sea turnado a las áreas que ostentan la competencia material y jurídica para obsequiar la respuesta, conforme al propio **Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal**, siendo estas de manera enunciativa mas no limitativa:

1. Secretaría de Gobierno Municipal: Por su facultad legal sobre el archivo municipal, actas de Cabildo, publicación en la Gaceta Municipal y acervo reglamentario (Arts. 78, 83, 89 y 95).
2. Subsecretaría de Desarrollo Político y Social: Por sus atribuciones en la inclusión ciudadana y coordinación de consejos y comités (Arts. 103 y 105).
3. Secretaría del Bienestar Social: Por su responsabilidad directa en la conformación de los Comités de Participación Social y el desarrollo de programas convenidos (Arts. 217, 221 y 224).
4. Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal: Competente en materia de foros y actas del COPLADEMUN y el Plan Municipal de Desarrollo (Arts. 38 y 43).
5. Secretaría de la Tesorería y Finanzas: Encargada de rendir cuentas sobre las partidas, montos ejercidos y presupuesto participativo (Arts. 159 y 160).

c.c.p.. Archivo

Gpe
Ciudad de Valores y Esperanza

Ayuntamiento de Guadalupe

No. Oficio: MGPE/SP/0137/2026
Lugar: Guadalupe, Zacatecas.
Fecha: 21 de octubre de 2026

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando mi compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

Atentamente

Guadalupe, Ciudad de Valores y Esperanza.

Mtro. Francisco Javier Huerta Hernández
Secretario Particular del C. Presidente Municipal de Guadalupe.

Secretaría Particular

c.c.p.. Archivo